en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera. Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Director general, Jesús Santos Rein.—8.395-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de itularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Montalbán y la estación de Montilla

Don Luis Blanco Osuna solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viaje-ros por carretera entre Montalbán y la estación de Montilla (V-361) en favor de don Juan Fernando Moreno Gutiérrez, y esta Dirección General en fecha 13 de marzo de 1968 accedio a lo solicitado, quedando subrogado don Juan Fernando Moreno Gutiérrez en los derechos y obligaciones que corresponden al ti-

tuiar de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Director general, Jesús Cartes Esta.

Santos Rein.-8.396-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transnuscolución de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cam-bio de titularidad de la concesión del servicio pú-blico regular de transporte de viajeros por carre-tera entre Aranda de Duero y Huerta del Rey (V-44) y entre Aranda de Duero y Salas de los In-jantes (V-510).

Doña Eutiquia Arranz Martín solicitó el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aranda de Duero y Huerta del Rey (V-44), y entre Aranda de Duero y Salas de los Infantes (V-510) en favor de la Sociedad mercantil «Empresa Navarro, S. L.», y esta Dirección General en fecha 17 de noviembre de 1969 accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Sociedad mercantil en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión. de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Director general, Jesús Santos Rein.—8.397-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace público el cam-bio de titularidad de la concesión del servicio pú-blico regular de transporte de viajeros por carre-tera entre estación de Valderrobres y Pañorroya de Tastavins, con hijuelas (V-28).

Don Miguei Serret Gli soticitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre estación de Valderrobres y Peñarroya de Tastavins, con hijuelas (V-28), en favor de don Fidel Serret Gil, y esta Dirección General en 8 de junio de 1968 accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Fidel Serret Gil en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 4 de diciembre de 1969.—El Director general, Jesús Santos Rein.—8.398-A.

Sentos Rein.—8.398-A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras del Pian Jaén. Abastecimiento á equa potable a Martos, Torredonjimeno y Torredelcampo. Conducción desde el partidor número 2 a Torredelcampo. Término municipal de Torredelcampo. León y comeso (León positivo). campo (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 267-J, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

presadas.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha
12 de septiembre de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia
de fecha 10 de septiembre de 1969 y en el periódico «Jaén» de
fecha 10 de septiembre de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torredejcampo, se publicó la rejación
de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presen-

tarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna:

Sin oposicion alguna:

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacia del Estado,*

Esta Dirección, en iso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la mísma, ha resuelto.

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia así como en un diario de la capital de la provincia tablén de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciendoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez dias, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 10 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—6.513-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del RESOLUCION de la Conjederación Huropraject de Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afecta-dos por la obra «Plan Juén. Abastecimiento de agua potable a Martos, Torredonjimeno y Torredel-cumpo, Conducción desde Martos al partidor núme-ro 2n. Término municipal de Torredonjimeno, pro-vincia de Jaén.

Examinado el expediente de expropiación forzosa núme-270-J, que se tramita con motivo de las obras arriba ex-

presadas:

presadas;
Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha
9 de octubre de 1969, en el «Boletín Oficial» de la provincia de
fecha 3 de octubre de 1969 y en el periódico «Jaén» de fecha
27 de septiembre de 1969, así como en el tablón de anuncios del
Ayuntamiento de Torredonjimeno, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse
reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;
Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron
sin oposición alguna;

sin oposición alguna; Considerando que se han cumplido los trámites legales in-

Considerando que se nan cumpido los trainites legales inherentes a este período del expediente.
Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,
Esta Dirección, en uso de la facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre
de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22
de la misma, ha resuelto:

 Deciarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.
 Publicar esta declaración en el «Boletin Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la ca-pital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Minis-terio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 11 de diciembre de 1969. — El Ingeniero Director, M. Palancar. -- 6.497-E

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del de adalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra del Plan Jaen. Abastecimiento de aqua potable a Martos, Torredonjimeno y Torredelcampo. Conducción desde el partidor número 2 a Torredelcampo. Término municipal de Torredonjimeno (Inén. meno (Jaén).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 269-J, que se tramita con motivo de las obras arriba ex-

presadas.

presadas.

Resultando que en el «Boletin Oficial del Estado» de fecha

Il de octubre de 1969, en el «Boletin Oficial» de la provincia
de fecha 1 de octubre de 1969 y en el periódico «Jaén» de fecha 27 de septiembre de 1969, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torredonjimeno, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran
presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación
de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación: